



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 21 de julio de 2014.



NUM 748/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 de fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir materiales de enseñanza para la Escuela Cerro Sombrero.
- 2) Los fondos de revitalización 2014.
- 3) Las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM, se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

1° AUTORIZASE a MARIA SOLEDAD SCHOLZ NIKLITSCHER, RUT 10.774.332-4, la adquisición de materiales de enseñanza ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, orden de compra electrónica N° 3867-30-SE14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada un monto total \$389.725 (trescientos ochenta y nueve mil setecientos veinticinco pesos) IVA incluido

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y DEM, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)